



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua	20 de septiembre de 2019
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el Presidente o la Presidenta Municipal, las personas titulares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Subdirección de Justicia Cívica, Coordinación de Juezas y Jueces Cívicos, los Jueces y Juezas Cívicas y las personas auxiliares.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 6
CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA JUSTICIA CÍVICA	DEL 7 AL 13
CAPÍTULO III DEL A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS CÍVICOS	DEL 14 AL 18
CAPÍTULO IV DEL PERFIL Y CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS Y DEMÁS PERSONAS OPERADORAS DE LA JUSTICIA CÍVICA	DEL 19 AL 22
CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE JUSTICIA CÍVICA Y DE LAS PERSONAS PROBABLES INFRACTORAS	DEL 23 AL 24
CAPÍTULO VI DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	DEL 25 AL 27
CAPÍTULO VII DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL	DEL 28 AL 32
CAPÍTULO VIII	DEL 33 AL 39



DE LAS INFRACCIONES	
CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES	DEL 40 AL 51
CAPÍTULO X DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA	DEL 52 AL 57
CAPÍTULO XI DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DEL 58 AL 70
CAPÍTULO XII DEL PROCEDIMIENTO EN GENERAL	DEL 71 AL 89
CAPÍTULO XIII DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PERSONA PROBABLE INFRACTORA	DEL 90 AL 97
CAPÍTULO XIV DEL PROCEDIMIENTO POR QUEJA	DEL 98 AL 104
CAPÍTULO XV DE LOS MEDIOS DE DEFENSA LEGAL	DEL 105
TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL SEGUNDO

X. Objeto de la Regulación.

Establecer las bases en que se debe desarrollar la impartición y administración de la justicia cívica en el Municipio. Implementar medios alternativos de solución de conflictos entre particulares, para garantizar la reparación de los daños causados por la comisión de conductas que constituyan infracciones, Establecer las normas de comportamiento, Cultura de la Legalidad y respecto a los derechos humanos que regirán en el Municipio. Establecer las obligaciones de las autoridades encargadas de preservar el orden y la tranquilidad públicos. el fomento de una Cultura de Legalidad que favorezca la convivencia social y la prevención de conductas antisociales. Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades encargadas de preservar el orden y la tranquilidad, Establecer los mecanismos para la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas de competencia municipal, así como los procedimientos para su aplicación e impugnación.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Las materias que estudia son: dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales y los derechos humanos, garantizar una seguridad ciudadana con perspectiva de



género, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación, la transversalidad y el principio por persona. Son sujetos: Todas las personas físicas mayores de 12 años que residan o transiten en el municipio. La personas jurídicas que tengan sucursales en el Municipio, las personas jurídicas no residentes que por cualquier motivo realicen actividades en territorio municipal.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Código Municipal del Estado de Chihuahua. Reglamento Interior del Municipio.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Atención en Justicia Cívica, Derechos Humanos, Cultura de la Legalidad, Proceso penal acusatorio y adversaria, Derecho municipal, cultura de la legalidad, ética profesional, responsabilidades de las personas servidoras públicas, transparencia, acceso a la información pública, Equidad de Género.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

El Municipio a través de las unidades administrativas

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional